

CÓDIGO: PCA-04-F-16

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 29/03/2019



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PAI: Restauración Ecológica Integral del Cesar: “Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial”.

CAPÍTULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR Y SUS MODIFICACIONES O ADICIONES
Artículo 30 Ley 2056 de 2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

JUNIO 24 DE 2021



SC-CERS07026

57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia



www.corpocesar.gov.co



atencionalciudadano@corpocesar.gov.co



@corpocesar

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
I. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	5
II. AUTODIAGNÓSTICO.....	6
2.1. Identificación de iniciativas susceptibles a ser financiadas con recursos del SGR.....	6
2.2. Mesas de participación.....	8
III. PARTE ESTRATÉGICA	10
3.1. El Capítulo de inversiones del SGR en el PAI.....	10
IV. PARTE INVERSIONES.....	12
4.1. Resultados agregados.....	12
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS	13

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Recursos indicativos asignados al Bienio 2021-2022 y estimación recursos año 2023.	4
Tabla 2 Conciliación saldos disponibles para aprobación Bienio 2021-2022.....	5
Tabla 3 Conceptos de distribución de recursos según Ley 2056/2020, aplicables a la entidad beneficiaria	7
Tabla 4 Proyectos con financiación o cofinanciación con recursos SGR,.....	8
Tabla 5 Inversiones susceptibles para financiar con recursos SGR, Bienio 2021-2022, año 2023 –.	¡Error! Marcador no definido.

LISTA DE GRAFICOS:

GRAFICO NO. 1.....	
--------------------	--

INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Cesar-“CORPOCESAR”, en cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 “Por medio del cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías”, elaboró el presente *“Capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del sistema general de regalías – SGR”* de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, señalados en la citada norma y, desarrolla a continuación los siguientes acápite que vinculan una parte estratégica y otra de las inversiones susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR.

Este Capítulo Independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, realizó ajustes al PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PAI **Restauración Ecológica integral del Cesar: “Por la Resiliencia Climática y la Sostenibilidad Económica Territorial”.2020-2023** , adoptado mediante Acuerdo 05 del 30 de mayo de 2020, del Consejo Directivo de CORPOCESAR, en lo que respecta a la homologación de sus líneas estratégicas, productos y metas aprobados, con el Catálogo de Productos de la Metodología General Ajustada (MGA).

Es importante señalar que las iniciativas y proyectos susceptibles a ser financiados por la fuente del Sistema General de Regalías, Asignaciones Directas, sugieren a contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de la jurisdicción de Corpocesar.

Para el logro de las iniciativas descritas en el presente “Capítulo Independiente de Inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías SGR”, se presupuesta la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS, para la vigencia 2021-2022 con recursos de asignaciones directas.

A continuación, se indican las asignaciones iniciales realizadas a la Corporación Autónoma Regional del Cesar, como entidad beneficiaria de los recursos del SGR, Asignaciones Directas según la Ley 2072 de 2020 y sus modificaciones y adiciones.

Tabla 1 Recursos indicativos asignados a CORPOCESAR, Bienio 2021-2022 y estimación recursos año 2023.

Concepto	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Total
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2019-2020)	7.582.033.603	7.582.033.603
(+) Presupuesto 2021-2022. Ley 2072 de 2020	8.281.942.138	8.281.942.138
(-) Restricción del Gasto 20% (Art. 2.1.1.5.2. Dec.1821 de 2020)	1.656.388.428	1.656.388.428
(+) Incentivo a la Producción, Exploración y Formalización	0	0
(+) Rendimientos Financieros Asignaciones Directas (20%)	468.885.908	468.885.908
(+) Rendimientos Financieros 30% Incentivo a la Producción	0	0
(+) Rendimientos financieros 70% - Asignación Paz	0	0
(+) Adelanto para la paz (Decreto 1782 de 2021)	0	0
(+) Ajuste adelanto para la paz (Ley 2072 de 2020)	0	0
(+) Saldo mayor recaudo 2017-2018 (Decreto 317 de 2020)	0	0
(+) Desahorro FAE, Decreto 332 de 2021	0	0
(-) Aprobaciones con recursos 2021-2022	2.114.832.465	2.114.832.465
(=) TOTAL ASIGNACIÓN INDICATIVA 2021-2022	12.561.640.757	12.561.640.757
(+) Proyección recursos año 2023 (SICODIS)	4.345.524.651.	4.345.524.651.
(=) Total APROPIACIÓN VIGENTE - Capítulo inversiones SGR (Bienio 2021-2022, año 2023)	16.907.165.408	16.907.165.408

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley 2072 de 2020, Decreto 317 de 2021, Decreto 332 de 2021 & SICODIS.

La tabla anterior, registra en la primera sección, la información correspondiente a los saldos que componen la disponibilidad inicial incorporada al Bienio 2021-2022 y las modificaciones con ocasión a la liquidación del saldo de mayor recaudo (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021a), así como los recursos que se adicionan con ocasión al desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021b), entre otros.

Adicionalmente, la tabla registra la información correspondiente a las estimaciones del plan de recursos el año 2023, según el plan de recursos del SGR 2021-2030, definido por la Ley 2072 de 2021 (Congreso de la República de Colombia, 2020b), disponible y de consulta en la plataforma de información SICODIS (SICODIS, 2020).

En consecuencia, dado que los mencionados recursos son indicativos para la aprobación de proyectos de inversión, su valor final, será el resultado de la verificación previa y recurrente de saldos, efectuada por las diferentes instancias de aprobación de los proyectos, en el marco de sus competencias, establecidas para cada una según la fuente de recursos que financie los respectivos proyectos a aprobar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, el Decreto Unico Reglamentario 1821 de 2020 y demás disposiciones de la Comisión Rectora del SGR.

Tabla 2 Conciliación saldos disponibles para aprobación CORPOCESAR, Bienio 2021-2022.

DESCRIPCIÓN RUBRO	DESCRIPCIÓN RECURSO	Disponibilidad Inicial	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Apropiación Asignada DI	Apropiación Asignada VA	Apropiación Asignada a Dep.	Aplazamientos	Apropiación Disponible	Apropiación No Disponible	Apropiación Certificada
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) - CORPOCESAR	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR	6,984,931,598.28	8,750,828,045.88	15,735,759,644.16	174,917,377.00	2,114,832,465.00	0.00	1,656,388,428.00	11,789,621,374.16	1,656,388,428.00	2,273,187,556.00
RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR	2,710,402.00	0.00	2,710,402.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,710,402.00	0.00	0.00
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO Y EL CAVFFS, SEDES DE CORPOCESAR EN EL MARCO DEL PIGCCT DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR	172,206,975.00	0.00	172,206,975.00	0.00	0.00	172,206,975.00	0.00	0.00	0.00	158,355,091.00
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO Y EL CAVFFS, SEDES DE CORPOCESAR EN EL	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR	0.00	172,206,975.00	172,206,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,851,884.00	0.00	158,355,091.00
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR	0.00	2,114,832,465.00	2,114,832,465.00	0.00	0.00	2,114,832,465.00	0.00	0.00	0.00	2,114,832,465.00
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR	0.00	2,114,832,465.00	2,114,832,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,114,832,465.00

Fuente: SPGR- Tesorería Corpocesar, elaboración propia a partir

En la tabla No 2, de acuerdo a la conciliación realizada de los saldos disponibles con los que cuenta la Corporación, se observa que cuenta con una disponibilidad necesaria para la aprobación de los proyectos, que fueron concertados con la comunidad de acuerdo al orden de importancia en el cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional PAI, correspondiente a la verificación de la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, conforme lo establecido los incisos primero y segundo, del “*artículo 1.2.1.2.11. Priorización y aprobación de los proyectos de inversión, del Capítulo 2 - Ciclo de Proyectos de Inversión*”, del DUR 1821 de 2021 (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

I. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El marco legal aplicable al presente ejercicio de planificación participativa, corresponde a lo dispuesto por la **Ley 2056 de 2020**, principalmente el **artículo 30**, que establece que, “*en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación*”.

Integra, también el marco legal y normativo, lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, las normas orgánicas de presupuesto del SGR¹, así como la Ley 2072 de 2020, “*Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022*” (Congreso de la República de Colombia, 2020b) y sus decretos modificatorios (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2021a).

Así mismo, desde el punto de vista metodológico, se hizo observancia del documento guía para llevar a cabo los ejercicios de planeación contemplados en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, denominado “**GUÍA PARA LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DE INVERSIONES CON RECURSOS DE REGALÍAS**” (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

Por otro lado, se tiene el Acuerdo 005 del 22 de mayo de 2020, “*Por medio del cual se adopta el Plan de Acción Institucional PAI 2020-2023 - Restauración Ecológica Integral del Cesar: “Por la Resiliencia Climática y la sostenibilidad económica Territorial*”.

De acuerdo con lo anterior y, según lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 2056/2020, como entidad beneficiaria, para el caso de la Corporación, corresponden los siguientes conceptos de distribución de recursos:

¹ Artículo 210 de la Ley 2056 de 2020.

Tabla 3 Conceptos de distribución de recursos según Ley 2056/2020, aplicables a la entidad beneficiaria – CORPOCESAR.

Id PCI	DESCRIPCION PCI	FONDO	DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN RECURSO
01-100000	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - COMISION RECTORA	ADIR		03-01-03-001-001-00006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) - CORPOCESAR	ADC0006	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR
01-321900	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	ADIR		00AD-3206-0900-2019-321900-0001	RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL	ADC0006	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR
01-321900	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	ADIR		00AD-3206-0505-2019-321900-0002	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO Y EL CAVFFS, SEDES DE CORPOCESAR EN EL MARCO DEL PIGCCT DEL DEPARTAMENTO DEL	ADC0006	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR
01-321900	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	ADIR	01-321900 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	00AD-3206-0505-2019-321900-0002	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO Y EL CAVFFS, SEDES DE CORPOCESAR EN EL MARCO DEL PIGCCT DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ADC0006	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR
01-321900	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	ADIR		00AD-3206-0900-2020-321900-0001	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR LA PAZ MANAURE SAN DIEGO Y AGUSTÍN CODAZZI DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ADC0006	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR
01-321900	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	ADIR	01-321900 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	00AD-3206-0900-2020-321900-0001	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR LA PAZ MANAURE SAN DIEGO Y AGUSTÍN CODAZZI DEL	ADC0006	ASIGNACIONES DIRECTAS - CORPOCESAR

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley 2072 de 2020, Decreto 317 de 2021, Decreto 332 de 2021 & SICODIS.

Corpocesar, calculará los recursos disponibles para la aprobación de proyectos con cargo a las distribuciones anteriormente mencionadas, una vez verificada de acuerdo a la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, conforme lo establecido los incisos primero y segundo, del *“artículo 1.2.1.2.11. Priorización y aprobación de los proyectos de inversión, del Capítulo 2 - Ciclo de Proyectos de Inversión”*, del DUR 1821 de 2021 (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

II. AUTODIAGNÓSTICO

2.1 Identificación de iniciativas susceptibles a ser financiadas con recursos del SGR.

Las iniciativas identificadas dentro del Plan de Acción Institucional PAI: **Restauración Ecológica integral del Cesar: “Por la Resiliencia Climática y la Sostenibilidad Económica Territorial 2020 – 2023** “que son susceptibles de financiamiento con recursos del Sistema General de Regalías son las siguientes:

- ✓ **Nombre de la iniciativa:** Implementación de estrategias para la conservación, uso sostenible de la Biodiversidad y restauración de los servicios ecosistémicos del Complejo Cenagoso de Zapatosa, en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar
- ✓ **Nombre de la iniciativa** Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca 2802-02 del Río Medio Cesar en la jurisdicción de Corpocesar”
- ✓ **Nombre de la iniciativa:** Implementación de acciones de restauración con la especie Guadua en áreas priorizadas de la Jurisdicción de Corpocesar.
- ✓ **Nombre de la iniciativa:** Implementación de acciones del Plan de Manejo del Parque Natural Regional Perijá, en los municipios de La Paz, Manaure y Agustín Codazzi, Cesar.
- ✓ **Nombre de la iniciativa:** Implementación de un proyecto piloto de Pagos por Servicios Ambientales en la jurisdicción de Corpocesar.
- ✓ **Nombre de la iniciativa:** Implementación de acciones para vigilancia y monitoreo de los recursos naturales desde el laboratorio ambiental de Corpocesar.

Tabla 4 Proyectos con financiación o cofinanciación con recursos SGR,

Linea Estratégica / Dimensión / Eje / Pilar	PROYECTO RELACIONADO EXISTENTE	ETAPA DEL PROYECTO	FUENTE DE REGALIAS, DIRECTA, LOCAL
5. Gestión de asuntos ambientales sectoriales.	Implementación de un Proyecto piloto demostrativo de biorremediación y gestión ambiental en el río San Alberto, en el municipio de San Alberto.	En ejecución	Asignaciones Directas
4. Gestión para la producción sostenible	Implementación de acciones de adaptación al cambio climático en el edificio bioclimático y el CAVFFS, sedes de Corpocesar en el marco del PIGCCT del departamento del Cesar	En ejecución	Asignaciones Directas
4. Gestión para la producción sostenible	Implementación de acciones de mitigación del cambio climático en zonas rurales de los municipios de Valledupar La Paz Manaure San Diego y Agustín Codazzi del departamento del Cesar	En proceso de contratación	Asignaciones Directas



SC-CER507026

☎ 57(5)5748960 Fax: 57(5)5737181 - Línea de atención 018000915306

📍 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia



Fuente: Gesproy- Corpocesar

2.2. Mesas de trabajo en la CORPORACIÓN.

La Subdirección General del área Planeación, inicio el trabajo de revisión y preparación de insumos para la formulación del Capitulo independiente en el Plan de Acción Institucional - PAI, a cargo del Sistema General de Regalías, al establecer y consolidar el proceso inicial preparatorio y construyendo la matriz de inventario, articulada a todos los instrumentos de planeación de Corpocesar, en mesas virtuales en cabeza de la Directora, fueron consultados a las diferentes instancias de participación las iniciativas de proyectos relacionados con fuente de financiación de los recursos del Sistema general de Regalías, los cuales se priorizaron de acuerdo a las metas proyectadas por cumplir en el PAI, acordando en equipo las prioridades y decisiones concertadas, lo cual se sintetizó en la propuesta que se llevó a las mesas de participación con los actores representativos del Departamento del Cesar.

Corpocesar siguiendo los lineamientos para la incorporación del Capitulo independiente de Regalías, realizó 2 mesas participativas virtuales, las cuales se hicieron públicas por los siguientes medios: página web de Corpocesar, radio local, diario oficial, redes sociales institucionales y correos electrónicos a diferentes instancias.

Primera Mesa: Se realizó el 4 de junio de 2021, en la cual se dio apertura por parte de la Directora General (E) y se hizo la presentación de la normatividad, del inventario de proyectos con su respectiva financiación, analizando que estos cumplan con las metas del cuatrienio y su aporte a las líneas estratégicas del PAI, los cuales fueron sometidos a votación.

Segunda mesa: Se realizó el día 8 de junio de 2021, siguiendo el mismo procedimiento o metodología desarrollada en la primera mesa de participación.

En estas mesas participativas se conectaron en total 268 personas distribuidas de la siguiente manera:

Mujeres: 141

Hombres:100

Sin género registrado: 27

El equipo de trabajo estuvo conformado por la Directora General, La Subdirección General del Área de Planeación con el equipo de trabajo y Asesores de Regalías, el Asesor jurídico, el Secretario General de la Corporación para acordar la versión final del capítulo de "Inversiones con cargo al SGR" en el PDT ajustado.

La metodología definida por CORPOCESAR, para desarrollar los procesos participativos fueron las mesas públicas de participación ciudadana, en la que los participantes definieron el orden de importancia que para ellos tienen los proyectos presentados. Dichos resultados, fueron concertados y sistematizados, los cuales se incluirán en la versión final del capítulo "Inversiones con cargo al SGR", de conformidad con lo establecido en artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

3. PARTE ESTRATÉGICA

En general, el Plan de Acción Institucional” 2020 - 2023, se compone de cinco (5), programas, un sector (Ambiente y Desarrollo Sostenible), treinta (30) proyectos y un total de metas/ productos. Siguiendo el esquema estratégico del PAI vigente, la Corporación registra **9** Programas aprobados. En los siguientes acápite, se da cuenta de las incluidas en el capítulo de “Inversiones con cargo al SGR”, los siguientes:

Programa 1. Restauración Ecológica Verificable y sustentable

Programa 2. Gestión integral del riesgo ambiental, climático y del recurso hídrico.

Programa 4. Productividad sostenible y biodiversidad: integrando lo sectorial y lo urbano

Programa 5. Protección de la biodiversidad para sostenibilidad de servicios ecosistémicos y sustentabilidad del desarrollo

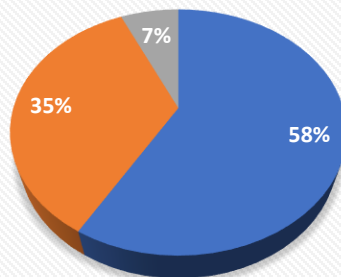
3.2. El Capítulo de inversiones del SGR en el PAI

El sector en el que se ubican las líneas estratégicas definidas para este capítulo, según el “Manual de Clasificación Programático del Gasto Público”, es:

- Ambiente y desarrollo sostenible.

Gráfico 1 *Iniciativas por sector definidas para el Capítulo de Inversiones con cargo al SGR*

Lineas estratégicas priorizadas



- Gestión de asuntos ambientales sectoriales.
- Gestión del ordenamiento ambiental territorial y gestión del riesgo y gestión para la producción sostenible.
- Gestión para el Fortalecimiento Institucional Integral.

Fuente: elaboración propia a partir de los ejercicios de planeación participativa & Matriz SGR.

Nota: el gráfico registra en su orden, el nombre del sector según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público, el número de iniciativas concertadas y el porcentaje de participación en el total de las mismas.

Consecuentemente, las iniciativas incorporadas en el nuevo capítulo SGR, coadyuvan al desarrollo de los siguientes Líneas Estratégicas con sus respectivos programas aprobados en el PAI, por ende, al logro de los siguientes indicadores de bienestar o resultado priorizados, siendo la línea estratégica **5: Gestión de Asuntos Ambientales sectoriales** con su programa: Protección de la biodiversidad para sostenibilidad de servicios ecosistémicos y sustentabilidad del desarrollo, la que cuenta con un número significativo de metas del PAI.

Otras iniciativas a considerar:

Dentro de las mesas realizadas por la Corporación, adicional a las iniciativas susceptibles de financiación que quedaron priorizadas, se enlistaron iniciativas promovidas por la comunidad, que se deberán incluir en el capítulo independiente, si existe un mayor recaudo de las mismas o si algún proyecto priorizado por fuerza mayor no pudiera ser desarrollado, este listado puede ser verificado a través de los formularios de inscripción y/o las grabaciones audiovisuales de las mesas.

Estas iniciativas corresponden a las líneas estratégicas:

3202 conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

3208 Educación ambiental

3201 Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

3206 Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliencia al clima

Por lo que estas cuatro líneas podrían contener los proyectos susceptibles de financiación, una vez esas iniciativas ciudadanas, completen el ciclo de inversión de proyectos.

4. PARTE INVERSIONES

De acuerdo con los ejercicios de participación realizados por la Corporación, los cuales permitieron socializar y concertar las iniciativas y proyectos con los diferentes actores sociales, económicos y poblacionales, para ser financiadas con cargo a los recursos del SGR; se presenta a continuación, de forma agregada, los resultados de dicha concertación.

4.2. Resultados agregados

Como resultado, se concertaron seis iniciativas y/o proyectos, de los cuales se priorizaron seis, de acuerdo con lo detallado en el documento **Matriz SGR**, adjunta al presente Capítulo, en la que se definen las correspondientes líneas estratégicas, programas, metas y productos para cada una de estas.

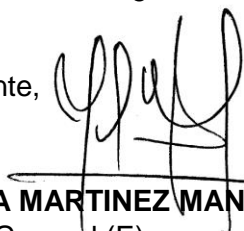
Dichas iniciativas y/o proyectos concertados, serán gestionados en el marco del **ciclo de los proyectos** de inversión del SGR, definido por los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020, es decir, serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la **formulación y presentación** de proyectos; la segunda, a la **viabilidad y registro** en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la **priorización y aprobación**; y la cuarta etapa, correspondiente a la de **ejecución**, seguimiento, control y evaluación.

5. DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente documento, será divulgado por la Corporación, siguiendo las indicaciones del Departamento Nacional de Planeación, quién ha dispuesto un lugar en el *Kit de Planeación Territorial*, en el cual todas las entidades territoriales podrán reportar el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al SGR que hayan aprobado e incorporado como parte integral de su plan de Acción Institucional - PAI, el cual podrá ser consultado en el link: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 2056 de 2020, referente a la presentación del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, el municipio publicará en su página web: <https://www.corpocesar.gov.co/>, en las carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, las inversiones proyectadas, los indicadores de línea base y las metas fijadas en los objetivos y los programas de los proyectos de inversión relacionados en el capítulo "inversiones con cargo al SGR", así como los resultados del seguimiento efectuados a su ejecución.

Atentamente,



YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ
Directora General (E).



SC-CERS07026

de atención 018000915306
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la feria ganadera - Valledupar, Cesar - Colombia



BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Congreso de la República de Colombia (26 de septiembre de 2020a). Ley 2056. *Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (31 de diciembre de 2020b). Ley 2072. *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022"*. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (31 de diciembre de 2020). Decreto Único Reglamentario 1821. *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Guía para la planeación participativa de "inversiones con recursos de regalías"*. Bogotá - Colombia: Departamento Nacional de Planeación.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (30 de marzo de 2021a). Decreto 317. *"Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017-2018"*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (6 de abril de 2021b). Decreto 332. *"Por el cual se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías con ocasión del Departamento del Fondo de Ahorro y Estabilización"*. Bogotá, Colombia.

SICODIS. (31 de 12 de 2020). *SICODIS-DNP*. Obtenido de https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx